

## EDICTO

**Nº Edicto:** 15506

**Carátula:** LAGUNA NANCY SUSANA C/ GIULIANI MIRTA BEATRIZ S/ EJECUCION DE SENTENCIA (VIRTUAL)

**Número de Expediente:** Recep.:SA-00254-C-0000

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 19/04/2024

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:** 29/04/2024

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 1

**Número de Boletín:** 6281

**Texto del edicto:**

"LAGUNA NANCY SUSANA C/ GIULIANI MIRTA BEATRIZ S/ EJECUCION DE SENTENCIA (VIRTUAL)" - Expte. N°: SA-00254-C-0000

Dra. Karina Vanessa Kozaczuk , a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, sito calle Sarmiento N° 241; Secretaría a cargo del Dr. Fabio Daniel Gutiérrez hace saber que en autos caratulados " LAGUNA NANCY SUSANA C/ GIULIANI MIRTA BEATRIZ S/EJECUCION DE SENTENCIA (VIRTUAL), EXPT. SA-00254-C-000, que el martillero público Cricelli Juan Francisco (Matrícula N° 054-RPC-09), rematará el día Jueves 02 de Mayo del año 2024, a las 10:30 horas, en el domicilio del Inmueble Embargado en calle Godoy Cruz 3222, de San Antonio Oeste, Pcia. De Río Negro, Nomenclatura Catastral: 17-1-B-510-B03, Un departamento de 50 m2 cubiertos y un Local de 97 m2 cubiertos aproximados, construidos en un Terreno de 312 m2, con un frente de 12 m y de fondo 26. Al día de la fecha 16 de Abril del 2024 tiene deuda en Rentas Provincial es de Pesos Sesenta y Un Mil, Novecientos Cincuenta y Tres con 06/100 (\$61,953.06), deuda en Municipalidad de San Antonio Oeste es de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 81/100 (\$255.352,81), deuda en ARSA de Pesos Setenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y uno con 27/100 (\$ 73.681,27). Condiciones de Venta: Con una base de Pesos Siete Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Trece con 21/100 centavos (\$7.763.713,21), al contado y al mejor postor, el 3 % en concepto de comisión a la parte compradora, y el sellado de Ley del 1% a cargo del comprador. Condiciones de pago, al momento de la subasta la entrega del 20 % de seña y el saldo restante deberá ser depositado dentro de los 3 días hábiles en la cuenta informada en el boleto de compraventa. Las Deudas serán a cargo del comprador desde la aprobación de la Subasta Judicial.- Venta sujeta aprobación Judicial- El Martillero deberá exigir a quien o quienes resulten compradores, en el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compra-Venta, la constitución de domicilio en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial. Para consultas e informes comunicarse al Cel: 2920-277094.-  
Publíquese edictos por 1 día en el Boletín Oficial y en el sitio web de la página del Poder Judicial.

San Antonio Oeste, 18 de abril de 2024

---

Número Edicto Puma: 5-2024-000628